



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huasahuasi, 11 de abril de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°007-2025-CM/MDH de fecha 11 de abril de 2025; la Carta N°003-2025 de 07 de abril de 2025, sobre aprobación del Plan de Trabajo del Comité Especial de Regidores sobre la delimitación territorial de los Caseríos de Rayanpampa, Ricomonte, San Miguel de Putaca, San Martín, Chuquishunca, San Antonio, Acshuchacra del Distrito de Huasahuasi de Provincia de Tarma, Departamento de Junín con el Distrito de San Ramon de la Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N°31433, ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización de los Regidores y Consejeros Regionales;

Que, mediante Ley N°31812, se modifica el primer párrafo del numeral 22 del Artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecido que corresponde al concejo municipal: 2 Fiscalización la gestión pública de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2025-CM/MDH de fecha 29 de enero de 2025, se aprobó la **CONFORMACION DEL COMITÉ ESPECIAL DE REGIDORES** a efectos de que se recopile información referente a la delimitación territorial de los Caseríos de Rayanpampa, Ricomonte, San Miguel de Putaca, San Martín, Chuquishunca, San Antonio, Acshuchacra del Distrito de Huasahuasi de Provincia de Tarma, Departamento de Junín con el Distrito de San Ramon de la Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, que está conformado de la siguiente manera:

Presidenta : Mg. Mirtha Rojas Orihuela
Vicepresidente : Sr. Walter Medrano Ricaldi
Secretaría : Sra. Bertha Hayde Chagua Paredes

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

Que, la Mg. Mirtha Rojas Orihuela, Regidora de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi a través de la Carta N°003-2025 de 07 de abril de 2025, remite el "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ ESPECIAL DE REGIDORES SOBRE LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS CASERÍOS DE RAYANPAMPA, RICOMONTE, SAN MIGUEL DE PUTACA, SAN MARTÍN, CHUQUISHUNCA, SAN ANTONIO, ACCHUCHACRA DEL DISTRITO DE HUASAHUASI DE PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON EL DISTRITO DE SAN RAMÓN DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" y solicita ser aprobada en Sesión de Concejo;

Que, en cumplimiento de su encargo, dicho Comité ha elaborado un Plan de Trabajo que contiene objetivos, actividades y cronograma de articulación con instituciones competentes como la Municipalidad Provincial de Tarma, Municipalidad Distrital de San Ramón, el Gobierno Regional de Junín, entre otros;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades que concede por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ ESPECIAL DE REGIDORES SOBRE LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS CASERÍOS DE RAYANPAMPA, RICOMONTE, SAN MIGUEL DE PUTACA, SAN MARTÍN, CHUQUISHUNCA, SAN ANTONIO Y ACCHUCHACRA, DEL DISTRITO DE HUASAHUASI, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DE LÍMITES CON EL DISTRITO DE SAN RAMÓN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO 2°: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Logística y otras unidades involucradas el cumplimiento y ejecución del referido Plan aprobado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: DISPONER que la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para su conocimiento y cumplimiento respectivo.

ARTICULO 4°: ENCARGAR a la responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com